

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2025-OCI/5354-SVC**

**VISITA DE CONTROL
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI**

**“EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO PARA USO ANTICIPADO, OPTIMIZACIÓN
DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL
DE PUCALLPA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

CALLERÍA, 12 DE SETIEMBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2025-OCI/5354-SVC

**"EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA
USO ANTICIPADO, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE PUCALLPA"**

ÍNDICE



	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	1
V.	SITUACIÓN ADVERSA	8
	1. Almacén del COER – Pucallpa, destinado al resguardo de 7994 unidades de equipamiento médico adquirido en el marco de la ejecución de la obra, presenta deficiencias estructurales en racks de carga e inadecuado acceso a los bienes custodiados, situación que comprometería la seguridad del personal operativo y de terceros que ingresen al almacén, además de poner en riesgo la integridad y conservación de los bienes almacenados.	
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	16
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII.	CONCLUSIÓN	17
IX.	RECOMENDACIONES	17
	APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 026-2025-OCI/5354-SVC

“EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA USO ANTICIPADO, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, mediante oficio n.° 000439-2025-CG/OC5354 de 25 de julio de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5354-2025-023, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar si los equipos médicos adquiridos en el marco del proyecto: “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa”, han sido efectivamente entregados, almacenados y registrados conforme al cronograma estratégico aprobado, y si dichas acciones cumplen con los requisitos técnicos, logísticos y la normativa aplicable.

Objetivos Específicos

- Establecer si los equipos médicos se encuentran almacenados en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y si las condiciones de almacenamiento cumplen con las disposiciones establecidas en la normativa de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
- Establecer si los procedimientos relacionados con la recepción, custodia, control y registro patrimonial de los equipos se llevan a cabo conforme al cronograma estratégico y en cumplimiento de los requisitos técnicos, logísticos y la normativa vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa”, el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Ucayali, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali y que será ejecutada del 1 al 12 de setiembre de 2025 en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, así como en las oficinas del Gobierno Regional de Ucayali sito en jr. Raymondi n.° 220, en el almacén del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) sito en av. Centenario n.° 4600 y en las instalaciones del Hospital Regional de Pucallpa sito en jr. Luis Scavino n.° 317, ubicados en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proceso de verificación a la ejecución del plan estratégico del equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: “Fortalecimiento de los



Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", objeto de la visita de control, se inicia el 1 de setiembre y culmina el 12 de setiembre de 2025.

De la ejecución de la obra

El proyecto de inversión: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", con código único de inversiones n.º 2260211, en adelante la "Obra", fue declarado viable mediante informe técnico n.º 023-2013-GRU-P-GGR-GRPPyAT/OPIR-WWCP de 28 de noviembre de 2013, con un monto de inversión de S/318 884 274,00, cuyo objetivo principal fue la de brindar una "adecuada prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad de atención del MINSA en la Región Ucayali".

En ese sentido, la Entidad mediante resolución ejecutiva regional n.º 00170-2016-GRU-GR de 3 de marzo de 2016, aprobó el expediente técnico de la Obra, con un presupuesto actualizado ascendente a S/343 763 600,62 incluido IGV., con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados.

Más adelante, derivado de la adjudicación de menor cuantía n.º 001-2016-GRU-GR-CE, procedente de la licitación pública n.º 013-2015-GRU-GR-CE, la Entidad y el Consorcio Pizzarotti y Asociados, suscribieron el contrato de ejecución de obra n.º 0082-2016-GRU-GR-GGR de 17 de mayo de 2016, bajo el sistema de contratación de precios unitarios y la modalidad contractual de llave en mano, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con un plazo de novecientos (900) días calendario y un monto contractual de S/343 763 600,62, según se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
MONTO CONTRACTUAL DE LA OBRA

Ejecución de Obra	Monto S/
Obras Provisionales	4 370 175,60
Estructuras	55 294 114,67
Arquitectura	43 602 409,39
Instalaciones Sanitarias	13 277 376,75
Instalaciones Eléctricas	12 571 658,63
Comunicaciones	22 102 071,62
Instalaciones Mecánicas	19 644 469,36
Costo Directo	170 862 276,02
Gastos Generales (12.3385%)	21 081 781,09
Utilidad (8.0808%)	13 807 099,64
Sub Total Ejecución de Obra	205 751 156,75
Impuesto General a las ventas - IGV (18%)	37 035 208,22
Total Ejecución de Obra	242 786 364,97
Equipamiento	Monto
Costo Directo	71 910 864,31
Gastos Generales (11.00%)	7 910 195,06
Utilidad (8.00%)	5 752 869,14
Sub Total Equipamiento	85 573 928,52
Impuesto General a las Ventas - IGV (18%)	15 403 307,13
Total Equipamiento	100 977 235,65
Monto Total del Contrato por Ejecución de Obra y Equipamiento	343 763 600,62

Fuente: Contrato de ejecución de obra n.º 0082-2016-GRU-GR-GG del 17 de mayo del 2016.

Elaborado por: Comisión de control

La Obra inició su ejecución el 20 de julio de 2016, habiéndose previsto su culminación para el 5 de enero de 2019; ahora bien, durante su ejecución se celebraron seis (6) adendas al contrato; asimismo, se aprobó veintiún (21) ampliaciones de plazo por un total de ochocientos cincuenta

y seis (856) días calendario y una (1) ampliación excepcional de plazo por doscientos tres (203) días calendario, con lo cual la nueva fecha de término de obra programada fue el 21 de noviembre de 2021.

Con respecto al monto contractual, durante la ejecución de la Obra, la Entidad aprobó diez (10) adicionales de obra y veintisiete (27) adicionales con deductivos vinculantes por un monto de S/ 35 047 212,55 así como una (1) reducción de obra por un monto de S/ 146 990,48.

Adicionalmente, a través de la resolución gerencial general regional n.° 187-2020-GRUGGR de 18 de agosto de 2020, la Entidad aprobó el monto de S/ 5 029 720,81 por concepto de la "Cuantificación de costos por la ejecución de obra bajo COVID – 19".

Es así que, considerando el monto contractual inicial de S/ 343 763 600,62, así como los adicionales de obra, deductivos vinculantes y reducción de la Obra; así como, la cuantificación de costos por su ejecución bajo COVID – 19, el presupuesto actualizado de la Obra ascendió a S/ 383 693 543,50. Cabe precisar que, a la fecha de elaboración del presente informe, el costo actualizado del proyecto asciende a la suma de S/ 700 270 500,00, tal como se muestra en la siguiente imagen:

IMAGEN N° 1
COSTO ACTUALIZADO DE LA OBRA



Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones – MEF al 9 de setiembre de 2025.

Posterior a ello, la Entidad mediante resolución ejecutiva regional n.° 409-2021-GRU-GR de 27 de agosto de 2021, resolvió de forma total y de pleno derecho el contrato de ejecución de obra n.° 0082-2016-GRU-GR-GGR, debiendo efectuarse la constatación física e inventario de Obra.

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 209° del Decreto Supremo n.° 138-2012-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de quedar resuelta una obra, se realiza la constatación física e inventario con presencia de notario público y con ello la entidad dispone el reinicio de la obra; es así que, en concordancia a la normativa aplicable, la Entidad mediante la resolución ejecutiva regional n.° 00422-2021-GRU-GR de 7 de setiembre de 2021, designó el comité a cargo de llevar la constatación física e inventario en el lugar de la Obra.



Del almacenamiento de los bienes médicos en la empresa SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A – Lima y en el almacén del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER)

Mediante acta de constatación física e inventario de bienes (cajas y/o bultos) de fechas 9 y 10 de noviembre de 2023, el comité de constatación reconstituido mediante resolución ejecutiva regional n.º 290-2023-GRU-GR de fecha 18 de mayo de 2023, en representación de la Entidad y en presencia del Notario Público Francisco Javier Villavicencio Cárdenas, se llevó a cabo el acto de constatación física e inventario notarial de los bienes en cajas y/o bultos (descripción externa), que son de propiedad de la Entidad, y que se encuentran almacenados en el local de SAVAR AGENTES DE ADUANA S.A. - Sede de Av. Bocanegra n.º 274 Urb. Ind. Fundo Bocanegra, distrito de Callao, provincia Constitucional de Callao.

Asimismo, la Entidad vino trasladando y custodiando el equipamiento médico que no requiere de buenas prácticas de almacenamiento (BPA) en las instalaciones del almacén del centro de operaciones de emergencia regional (COER) durante el mes de octubre de 2024, cuyo resumen e indicación del lugar de almacenamiento se muestra a continuación:

CUADRO N° 2

RESUMEN DEL MOBILIARIO CLÍNICO, ADMINISTRATIVO Y BIOMÉDICO

Mobiliario y/o Equipamiento	Descripción y código de mobiliario y/o equipo almacenado
Clínico	✓ Armario acero inoxidable - (M-131).
	✓ Cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI - (M-155).
	✓ Cama clínica rodable para niños escolares - (M-76).
	✓ Cama cuna metálica rodable con barandas - (M-77).
	✓ Cama eléctrica de partos de 4 posiciones a mas - (M-392).
	✓ Camilla metálica rodable para transporte de cadáveres - (M-79).
	✓ Camilla metálica sobre bastidor rodable - (M-80).
	✓ Carro metálico fichero para 10 porta historias clínicas - (M-481).
	✓ Carro metálico fichero para 20 porta historias clínicas - (M-81).
	✓ Carro para el transporte de material estéril - (M-58).
	✓ Carro para útiles de limpieza - (M-113).
	✓ Coche de transporte de material quirúrgico - (M-156).
	✓ Coche metálico de curaciones rodable - (M-83).
	✓ Coche para transporte de ropa limpia - (M-111).
	✓ Coche para transporte de ropa sucia - (M-84).
	✓ Coche térmico transportador de alimentos - (M-122).
	✓ Cuna acrílica con base metálica rodable - (M-85).
	✓ Escalinata en acero inoxidable para sala de operaciones - (M-61).
	✓ Escalinata metálica 2 peldaños - (M-86).
	✓ Escalinata metálica de 1 peldaño - (M-87).
	✓ Estantería especial doble para material estéril - (M-62A).
	✓ Estantería especial simple para material estéril - (M-130).
	✓ Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos - (M-68).
	✓ Mesa (diván) para exámenes y curaciones - (M-88).
	✓ Mesa angular de acero inoxidable para instrumental - (M-89).
	✓ Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos - (M-91).
	✓ Mesa de acero inoxidable tipo mayo - (M-90).
	✓ Mesa de trabajo de acero inoxidable de 100 x 200 cm - (M-93).
	✓ Mesa de trabajo de acero inoxidable de 140 x 70 cm - (M-94).
	✓ Mesa especial en acero inoxidable para tóxico gineco-obstétrico - (M-69).
	✓ Mesa metálica de noche - (M-96).
	✓ Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales - (M-97).
	✓ Mesa para masajes - (D-173).
	✓ Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero - (M-99).
	✓ Mesa rodable para alimentos - (M-124).
	✓ Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable - (M-115).
	✓ Porta lavatorio doble de acero inoxidable rodable con gabinetes - (M-103).
	✓ Porta lavatorio doble metálico rodable inc. Lavatorio de acero inoxidable - (M-116).
	✓ Porta lavatorio simple metálico rodable inc. Lavatorio de acero inoxidable - (M-104).
	✓ Porta bolsa metálica rodable con bolsa de lona - (M-117).
	✓ Porta chatas y papagayos de pared - (M-102).
	✓ Porta suero metálico rodable - (M-105).
	✓ Silla de ruedas pediátrica - (M-107).
	✓ Silla especial para toma de muestras - (M-109).
	✓ Silla giratoria de acero inoxidable para sala de operaciones - (M-35).





Mobiliario y/o Equipamiento	Descripción y código de mobiliario y/o equipo almacenado
	✓ Sillón especial para hemodonación - (M-110). ✓ Sillón para otorrinolaringología con accesorios - (M-126). ✓ Sillón para tratamiento de oftalmología - (M-127). ✓ Taburete de acero inoxidable asiento giratorio rodable - (MA-34A). ✓ Taburete metálico fijo con asiento giratorio - (M-48). ✓ Taburete metálico rodable con asiento giratorio - (M-49). ✓ Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos - (M-64). ✓ Vitrina metálica de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo - (M-55).
Administrativo	✓ Archivador metálico de 4 gavetas - (M-1). ✓ Armario metálico de 2 puertas - (M-2). ✓ Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos - (M-3). ✓ Banca de madera para espera público - (M-159). ✓ Butaca metálica de 3 cuerpos - (M-18). ✓ Butaca para cine o auditorio - (M-160). ✓ Cama de 1 ½ plaza - (M-78). ✓ Carpeta metálica unipersonal - (M-199). ✓ Escritorio ejecutivo - (M-21). ✓ Escritorio estándar - (M-22). ✓ Mesa de comedor para 4 personas - (M-123). ✓ Mesa de madera - (M-28A). ✓ Mesa de madera de trabajo de 240 x 120 cm - (M-26). ✓ Mesa de reuniones de 90 x 140 cm - (M-129). ✓ Mesa de reuniones de 90 x 180 cm - (M-29). ✓ Mesa de trabajo y apoyo de 1200x900x900 mm - (MC-71). ✓ Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm - (M-98). ✓ Papelera de acero inoxidable con tapa y ventana abatible accionamiento a pedal - (M-100). ✓ Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica - (M-101). ✓ Papelera metálica de piso - (M-15). ✓ Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en pared - (M-33). ✓ Silla de madera para niños - (M-34). ✓ Silla metálica apilable - (M-36). ✓ Silla metálica giratoria rodable - (M-39). ✓ Silla metálica giratoria rodable con asiento alto - (M-40). ✓ Silla metálica giratoria rodable con brazos - (M-38). ✓ Silla para mesa de comedor - (MK-7). ✓ Silla metálica confortable reclinable para reposo - (M-42). ✓ Sillón metálico semi confortable con brazos unipersonal - (M-322). ✓ Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos 3 cuerpos - (M-45). ✓ Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal - (M-46). ✓ Taburete metálico con asiento de madera para taller - (M-51). ✓ Velador metálico - (M-108). Sillones para tratamiento de hemodiálisis - (M-140).
Biomédico	✓ Negatoscopio de 2 campos (D-148).

Fuente : Acta de inspección n.° 003-2025-GRU-OCI-SVC-HRP de 07 de febrero de 2025.
Elaborado por : Comisión de visita de control.

CUADRO N° 3 UBICACIÓN DEL MOBILIARIO CLÍNICO, ADMINISTRATIVO Y BIOMÉDICO

n.° de Rack ¹	Nivel de rack
Rack 01	✓ Nivel 01: M-108. M-58. M-130. M-33. M-124. M-29. M-99. M-39. M-96. ✓ Nivel 02: M-78. M-103. M-77. ✓ Nivel 03: M-79. M-71. M-96. ✓ Nivel 04: M-105. M-116. M-124.
Rack 02	✓ Nivel 01: M-45. ✓ Nivel 02: M-78. M-84. M-98. M-99. ✓ Nivel 03: M-108. M-199. ✓ Nivel 04: No se observó almacenamiento.
Rack 03	✓ Nivel 01: M-15. M-115. M-89. M-160. M-45. ✓ Nivel 02: M-71. M-49. M-94. MK-7. M-113. M-94. ✓ Nivel 03: M-40. M-81. M-35. ✓ Nivel 04: M-117. M-101. M-10.
Rack 04	✓ Nivel 01: M-76. M-140. M-129. M-156. M-64. ✓ Nivel 02: M-45. M-102. M-107. M-33. M-289. M-127. M-140. M-110. ✓ Nivel 03: M-42. M-43. ✓ Nivel 04: M-78. M-36. M-45.
Rack 05	✓ Nivel 01: M-68. M-155. M-79.

¹ Rack: Según la RAE significa "Parrilla, estructura de metal".

n.º de Rack¹	Nivel de rack
	✓ Nivel 02: M-88. ✓ Nivel 03: M-21 ✓ Nivel 04: MC-71. M-18. M-81. M-83. M-111.
Rack 06	✓ Nivel 01: M-85. M-93. M-160. MA-322. M-481. D-173. ✓ Nivel 02: M-86. ✓ Nivel 03: M-36. M-1. ✓ Nivel 04: No se observó almacenamiento.
Rack 07	✓ Nivel 01: M-22. M-80. M-45. ✓ Nivel 02: M-97. D-148. M-10. MA-322. M-34. M-80. M-109. M-8. M-104. ✓ Nivel 03: M-1. M-36. ✓ Nivel 04: MA-32. M-107. M-89. M-109. M-123. M-12.
Rack 08	✓ Nivel 01: M-159. M-38. M-122. ✓ Nivel 02: M-122. M-892. M-126. ✓ Nivel 03: M-18. ✓ Nivel 04: M-78.
Rack 09	✓ Nivel 01: M-91. M-131. M-64. ✓ Nivel 02: NO SE OBSERVÓ ALMACENAMIENTO. ✓ Nivel 03: M-18. M-155. M-77. ✓ Nivel 04: NO SE OBSERVÓ ALMACENAMIENTO.
Rack 10	✓ Nivel 01: M-39. M-2. ✓ Nivel 02: M-39. ✓ Nivel 03: M-18. ✓ Nivel 04: No se observó almacenamiento.
Zona 01*	✓ M-55. M-108. M-58. M-130. M-33.
Zona 02*	✓ M-64. M-76. M-26.
Zona 03*	✓ M-3. M-55.
Zona 04*	✓ M-26. M-88.
Zona 05*	✓ M-64

Fuente : Acta de inspección n.º 003-2025-GRU-OCI-SVC-HRP de 07 de febrero de 2025.

Elaborado por : Comisión de visita de control.

Del Plan Estratégico de Equipamiento Hospitalario

Mediante resolución gerencial regional n.º 197-2025-GRU-GGR-GRI de 7 de mayo de 2025, la Entidad aprobó el plan de trabajo: "Plan Estratégico de Equipamiento Hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios del Hospital Regional de Pucallpa", por un periodo de cinco (5) meses, con un presupuesto ascendente a la suma de seiscientos setenta y siete mil trescientos y 00/100 soles (S/677 300,00), ello con la finalidad de continuar con el traslado, custodia y gestión técnica de los equipos médicos adquiridos en el marco del proyecto de inversión, asegurando condiciones que garanticen su integridad, operatividad y disponibilidad para su uso anticipado en beneficio de los servicios clínicos y administrativos del Hospital Regional de Pucallpa.

Este plan contempla acciones de identificación, verificación y reubicación estratégica de los equipos, priorizando aquellos que no requieren habilitación bajo Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), en tanto se culmina la infraestructura hospitalaria principal; así como, el local acondicionado con BPA proyectado por la Entidad como parte del citado plan estratégico.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la Obra, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con el plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la Obra, la cual se expone a continuación:

1. ALMACÉN DEL COER – PUCALLPA, DESTINADO AL RESGUARDO DE 7994 UNIDADES DE EQUIPAMIENTO MÉDICO ADQUIRIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PRESENTA DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN RACKS DE CARGA E INADECUADO ACCESO A LOS BIENES CUSTODIADOS, SITUACIÓN QUE COMPROMETERÍA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE TERCEROS QUE INGRESAN AL ALMACÉN, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS.

a) Condición

Mediante resolución gerencial regional n.° 197-2025-GRU-GGR-GRI de 7 de mayo de 2025, la Entidad aprobó el plan de trabajo denominado: "Plan Estratégico de Equipamiento Hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios del Hospital Regional de Pucallpa", con el objetivo de continuar con el traslado, custodia y gestión técnica del equipamiento médico adquirido en el marco de la ejecución de la Obra.

En ese contexto, mediante carta n.° 050-2025-HKBC de 7 de agosto de 2025², la Entidad informó que el traslado de bienes se viene ejecutando en dos (2)³ etapas, registrándose a la fecha un total de 7994 unidades almacenadas, entre las que se incluyen: equipos biomédicos (10 unds⁴), equipos complementarios (907 unds.), instrumental quirúrgico (3 unds.), mobiliario clínico (1973 unds.), mobiliario administrativo (3491 unds.) y equipos electromecánicos (1610 unds.), cuyo detalle se adjunta en el apéndice n.° 2.

Es así que, mediante acta de inspección n.° 001-2025-SCSS-OCIR/HRP-SVC de 9 de setiembre de 2025, la comisión de control se apersonó a las instalaciones del almacén del COER – Pucallpa, con la finalidad de verificar el inventario del equipamiento antes citado; así como, las condiciones del almacenamiento, tal como se muestra a continuación:

**FOTOGRAFÍAS N°s 1 AL 8
INSPECCIÓN AL ALMACÉN DEL COER**



Fotografías n.°s 1 y 2: Inspección de equipamiento médico ubicados en los racks de almacenamiento.

² Remitida por el Administrador de Contrato III, Arq. Hansberg Keith Benites Castañeda.

³ I Etapa en 2024 y II Etapa en 2025.

⁴ Unds. = Unidades.

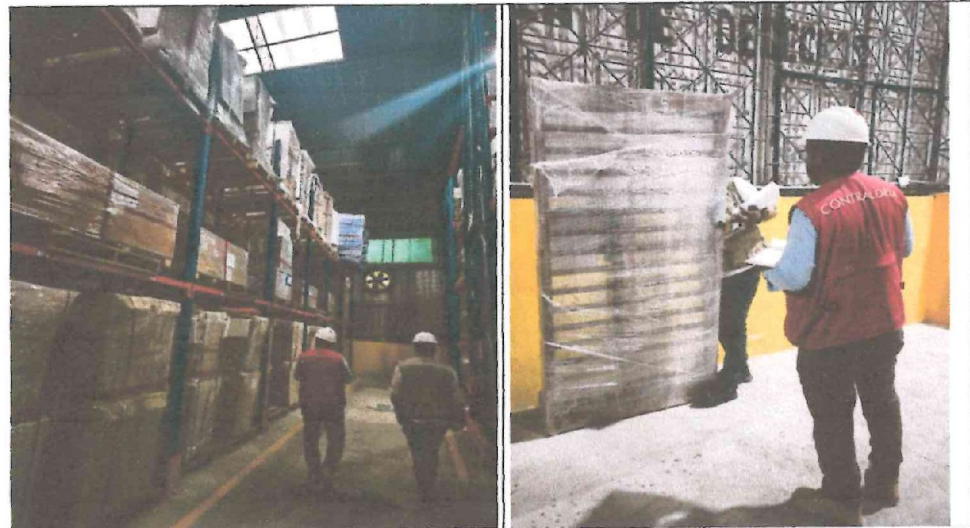


Fotografías n.º 3 y 4: Verificación de lacrados según año de traslado.



Fotografía n.º 5: Almacenamiento de equipos por niveles (Hasta 4 niveles).

Fotografía n.º 6: Verificación de equipos médicos que ocupan 2 posiciones.



Fotografías n.º 7 y 8: Inspección de equipamiento médico ubicados en los racks de almacenamiento.

De lo expuesto, se constató que la Entidad continúa con el traslado, acondicionamiento y custodia de mobiliarios clínicos, administrativos y biomédicos que no requieren condiciones de almacenamiento bajo buenas prácticas de almacenamiento (BPA), utilizando para tal fin las instalaciones del almacén del COER – Pucallpa; no obstante, durante la inspección realizada se identificaron deficiencias puntuales relacionadas con la capacidad de carga en vigas metálicas que conforman los racks (estantería metálica) de almacenamiento; así como, el flujo de acceso dentro del almacén, las cuales se detallan a continuación:

✓ **Deflexión en viga metálica que soporta parihuelas**

Al respecto, durante la inspección realizada al rack n.º 02, nivel 2, posiciones 7 y 8, se constató que la viga metálica que soporta el equipo médico M-78 presenta deflexión⁵ atribuible al peso de dicho equipo, tal como se muestra a continuación:



Fotografía n.º 9: Viga metálica en posición 7 y 8 que carga equipo médico M-78.

⁵ La deflexión es el acto o la medida de desviar la dirección de una corriente, o la deformación de un elemento estructural bajo carga, desplazándose de su posición original.



Fotografía n.º 10: Capacidad máxima por parihuela.

De lo expuesto, la deflexión visible en la viga metálica que soporta el equipo médico indicaría que se estaría excediendo la capacidad máxima de carga, a pesar de que, según la información proporcionada en el almacén, dicha capacidad está establecida en 250 kg por parihuela (por posición) comprometiendo la estabilidad del mismo; lo descrito estaría contraviniendo lo dispuesto en la Norma Técnica E.090 – Estructuras Metálicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, que señala:

"1.5.2 Estados Límites

El diseño de una estructura debe asegurar que ningún estado límite pertinente sea excedido por la aplicación de las combinaciones de cargas externas. Los estados límites de resistencia están relacionados con la seguridad y tratan de la capacidad de carga máxima." (El resultado es propio).

Del mismo modo, se observaron deflexiones de menor magnitud en otras posiciones, atribuibles al peso propio de los equipos médicos almacenados, así como desajustes en los apoyos de las vigas, posiblemente ocasionados por la deflexión o por deficiencias durante el proceso constructivo, tal como se muestra a continuación:



Fotografía n.º 11: Viga metálica en posición 11 y 12.





Asimismo, esta situación vulnera los principios de seguridad establecidos en la Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al representar un riesgo potencial para la integridad física del personal que opera en el almacén, puesto que, un rack con vigas deformadas constituye un riesgo que podría generar incidentes durante las operaciones de carga y descarga, además de comprometer la conservación de los bienes almacenados.

✓ **Inadecuado acceso a los bienes custodiados**

Al respecto, durante la inspección realizada se identificó la presencia de un transformador eléctrico ubicado dentro del almacén del COER – Pucallpa, el cual reduce significativamente el ancho útil del pasadizo de circulación a 1.17 mts, esta restricción impide el traslado de equipos que se encuentran almacenados en el cuarto nivel del rack n.º 1; asimismo, limita la utilización de las posiciones ubicadas posteriores a este, debido a la dificultad que presentaría el montacarga para maniobrar en ese sector, tal como se muestra a continuación:

**FOTOGRAFÍAS N.ºS 13 AL 17
TRANSFORMADOR REDUCE ANCHO ÚTIL**



Fotografía n.º 13: Transformador reduce ancho útil.



Fotografía n.º 14: Equipos médicos almacenados en el 4º nivel.



Fotografías n.º 15 y 16: Verificación de ancho útil de pasadizo.

De lo expuesto, se constató que la interrupción generada por la ubicación del transformador afectaría directamente la eficiencia operativa del almacén, al restringir el tránsito de equipos (montacarga) y personal en una zona crítica de maniobra; por lo tanto, esta condición estaría contraviniendo lo establecido en la Norma Técnica A.130, Seguridad en Edificaciones, la cual exige mantener rutas de circulación libres de obstáculos y con un ancho mínimo de 1.20 metros⁶, a fin de garantizar el desplazamiento seguro dentro de las instalaciones.

Asimismo, se evidenció la presencia de un transformador eléctrico dentro del área operativa del almacén, sin barreras ni cercos de protección, lo que constituye una condición de riesgo eléctrico que compromete la seguridad del personal operativo, y de terceros que visiten dicho almacén; así como, la integridad de los bienes almacenados, por lo que se estaría contraviniendo el numeral 150-300 "Generales – Barreras o Cercos de Protección" del Código Nacional de Electricidad, que exige que los equipos eléctricos, en especial los transformadores, cuenten con barreras físicas que impidan el acceso no autorizado y reduzcan el riesgo de contacto accidental, tal como se observa en la siguiente fotografía:

(Ver fotografía en la siguiente página)

⁶ Norma A.130 – Requisitos de Seguridad

Artículo 22.- Determinación del ancho libre de los componentes de evacuación:

(...).

Ancho libre de pasajes de circulación: Para determinar el ancho libre de los pasajes de circulación se sigue el mismo procedimiento, debiendo tener un ancho mínimo de 1.20 m.



Fotografía n.º 17: Transformador sin barreras y/o cercos de protección.

Lo expuesto vulnera, además, los principios de seguridad establecidos en la Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, al no garantizar condiciones seguras en el entorno laboral.

Por lo tanto, de la inspección física realizada al almacén del COER – Pucallpa, donde se custodia el equipamiento adquirido en el marco de la ejecución de la Obra, se advierte la existencia de deficiencias que comprometen tanto la seguridad del personal como la integridad y conservación de los bienes almacenados.

b) Criterio

Los hechos descritos en la presente condición estarían transgrediendo la normatividad siguiente:

- Ley n.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011.

I. PRINCIPIO DE PREVENCIÓN

El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. (...).

II. PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD

El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de el, conforme a las normas vigentes."

- Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM, que aprueba el Código Nacional de Electricidad – Utilización, publicada el 17 de enero de 2006.

"Barreras o Cercos de Protección"**150-300 Generalidades**

Las Reglas 150-302 a 150-324 se aplican a las barreras o cercos para proteger equipos eléctricos, especialmente transformadores instalados en exteriores."

- Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones, publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

"NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN A.130 – SEGURIDAD EN EDIFICACIONES"

Artículo 22.- Determinación del ancho libre de los componentes de evacuación:
(...).

Ancho libre de pasajes de circulación: Para determinar el ancho libre de los pasajes de circulación se sigue el mismo procedimiento, debiendo tener un ancho mínimo de 1.20 m.

NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN E.090 – ESTRUCTURAS METÁLICAS**1.5.2. Estados Límites**

El diseño de una estructura debe asegurar que ningún estado límite pertinente sea excedido por la aplicación de las combinaciones de cargas externas.

Los estados límites de resistencia están relacionados con la seguridad y tratan de la capacidad de carga máxima. Los estados límites de servicio están relacionados con el comportamiento frente a cargas normales de servicio.
(...).

12.3.1 Deflexiones

Las deflexiones en elementos y sistemas estructurales debido a cargas de servicio no deben afectar las condiciones de servicio de la estructura."

c) Consecuencia

El hecho expuesto comprometería la seguridad del personal operativo y de terceros que ingresan al almacén, además de poner en riesgo la integridad y conservación de los bienes almacenados.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control a la ejecución del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



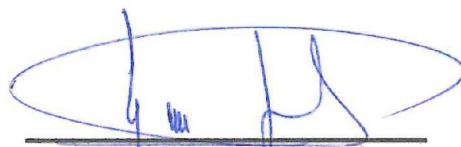
VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control a la ejecución del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", se ha advertido una (1) situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del plan estratégico de la obra: "Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

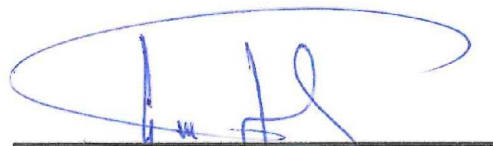
IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de visita de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la visita de control a la ejecución del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de visita de control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Calleria, 12 de setiembre de 2025.



Hernan Ciro Jauregui Ofracio
Supervisor

Ian Manuel Guevara Gonzales
Jefe de Comisión

Hernan Ciro Jauregui Ofracio
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ucayali

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PLAN ESTRATÉGICO DE EQUIPAMIENTO
HOSPITALARIO PARA USO ANTICIPADO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE
LA OBRA

1. ALMACÉN DEL COER – PUCALLPA, DESTINADO AL RESGUARDO DE 7994 UNIDADES DE EQUIPAMIENTO MÉDICO ADQUIRIDO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, PRESENTA DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN RACKS DE CARGA E INADECUADO ACCESO A LOS BIENES CUSTODIADOS, SITUACIÓN QUE COMPROMETERÍA LA SEGURIDAD DEL PERSONAL OPERATIVO Y DE TERCEROS QUE INGRESEN AL ALMACÉN, ADEMÁS DE PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ALMACENADOS.

N°	Documento
1	Acta de inspección n.° 001-2025-SCSS-OCIR/HRP-SVC de 9 de octubre de 2025.
2	Resolución gerencial regional n.° 197-2025-GRU-GGR-GRI de 7 mayo de 2025.
3	Carta n.° 050-2025-HKBC de 7 de agosto de 2025.



APÉNDICE N° 2
RESUMEN DE LOS 7994 UNIDADES DE EQUIPAMIENTO MÉDICO ALMACENADO

RESUMEN DE BIENES EN ALMACEN - COER KM. CFB - PUCALLPA					
ITEM	CODIGO	TIPO / DENOMINACION	UNO	ETAPA TRASLADO	CANTIDAD
1.01		EQUIPOS BIOMEDICOS			
1.01.01	M-140	Sillones para tratamiento de hemodialisis	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.02		EQUIPOS COMPLEMENTARIOS			
1.02.01	D-148	Negatoscopio de 2 campos	Und.	I ETAPA - 2024	12
1.02.02	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	Und.	II ETAPA - 2025	351
1.02.03	D-199	Flujómetro con humidificador para la red de oxígeno	Und.	II ETAPA - 2025	370
1.02.04	D-126	Fronto luz	Und.	II ETAPA - 2025	4
1.02.05	D-216	Cortadora eléctrica de gases	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.06	D-153	Canastilla (gradilla) para transporte de muestras	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.02.07	D-40	Lámpara de luz halógena dental	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.08	I-35	Sierra eléctrica circular para cortar hueso	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.09	S-111	Pistola de crioterapia + conoleep	Und.	II ETAPA - 2025	7
1.02.10	D-402	Balanza de precisión 2 Kg	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.11	D-610	Fronto Luz oftalmológico	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.12	D-289	Termo porta vacunas	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.13	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrico	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.02.14	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	Und.	II ETAPA - 2025	17
1.02.15	E-131	Bidestilador de agua 8 litros/h	Und.	II ETAPA - 2025	4
1.02.16	E-130	Bidestilador de agua 4 litros/h	Und.	II ETAPA - 2025	7
1.02.17	D-135	Tensiómetro aneroides rodable adulto	Und.	II ETAPA - 2025	50
1.02.18	D-181	Caja de lunas con montura de pruebas adulto y pediátrico	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.19	D-122	Diapasón	Und.	II ETAPA - 2025	4



Mano de: [Firma]



1.02.20	D-169	Escalera sueca	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.21	D-403	Escalera para dedos	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.22	EM-78	Flujómetro portátil	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.23	D-185	Balanza de dos platillos de 2 kg	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.24	D-187	Balanza digital neonatal	Und.	II ETAPA - 2025	5
1.02.25	D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	Und.	II ETAPA - 2025	6
1.02.26	D-168	Escalera combinada con rampa	Und.	II ETAPA - 2025	4
1.02.27	D-170	Espejo postural	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.28	I-36	Sierra eléctrica para cortar yeso	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.29	D-156	Reloj cronómetro para laboratorio	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.30	D-201	Nebulizador	Und.	II ETAPA - 2025	5
1.02.31	D-285	Cooler para transporte de vacunas	Und.	II ETAPA - 2025	6
1.02.32	S-89	Lámpara de luz ultravioleta para pared	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.02.33	E-5	PH metro digital	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.34	E-120	Mini gimnasio	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.35	D-147	Mandil emplomado	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.36	D-378	Balanza digital para pesar órganos	Und.	II ETAPA - 2025	7
1.02.37	ET-2	Equipo de trauma avanzado	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.02.38	ET-1	Equipo de trauma básico	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.39	D-259	Glucómetro portátil	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.02.40	D-134	Tensiómetro aneróide neonatal	Und.	II ETAPA - 2025	12
1.03		INSTRUMENTAL QUIRURGICO			
1.03.01	I-4	Set instrumental de cirugía mayor		II ETAPA - 2025	3
1.04		MOBILIARIO CLINICO			
1.04.01	M-131	Armario acero inoxidable	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.04.02	M-155	Cama camilla multipropósito eléctrica tipo UCI	Und.	I ETAPA - 2024	26
1.04.03	M-76	Cama clínica rodable para niños escolares	Und.	I ETAPA - 2024	26
1.04.04	M-77	Cama cuna metálica rodable con barandas	Und.	I ETAPA - 2024	12
1.04.05	M-392	Cama eléctrica de partos de 4 posiciones a mas	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.04.06	M-79	Camilla metálica rodable para transporte de cadáveres	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.04.07	M-80	Camilla metálica sobre bastidor rodable	Und.	I ETAPA - 2024	34
1.04.08	M-481	Carro metálico fichero para 10 porta historias clínicas	Und.	I ETAPA - 2024	4
1.04.09	M-81	Carro metálico fichero para 20 porta historias clínicas	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.04.10	M-58	Carro para el transporte de material estéril	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.04.11	M-113	Carro para útiles de limpieza	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.04.12	M-156	Coche de transporte de material quirúrgico	Und.	I ETAPA - 2024	20
1.04.13	M-83	Coche metálico de curaciones rodable	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.04.14	M-111	Coche para transporte de ropa limpia	Und.	I ETAPA - 2024	24
			Und.	I ETAPA - 2024	10

Atestado por el Jefe de División
AROUTECHO
CAR. 17. 9.12



1.04.15	M-84	Coche para transporte de ropa sucia	Und.	I ETAPA - 2024	6
1.04.16	M-122	Coche térmico transportador de alimentos	Und.	I ETAPA - 2024	6
1.04.17	M-85	Cuna acrílica con base metálica rodable	Und.	I ETAPA - 2024	39
1.04.18	M-61	Escalinata en acero inoxidable para sala de operaciones	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.04.19	M-86	Escalinata metálica 2 peldaños	Und.	I ETAPA - 2024	441
1.04.20	M-87	Escalinata metálica de 1 peldaño	Und.	I ETAPA - 2024	14
1.04.21	M-62A	Estantería Especial doble para material estéril	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.04.22	M-130	Estantería Especial simple para material estéril	Und.	I ETAPA - 2024	6
1.04.23	M-68	Mesa (diván) para exámenes gineco obstétricos	Und.	I ETAPA - 2024	8
1.04.24	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	Und.	I ETAPA - 2024	64
1.04.25	M-89	Mesa angular de acero inoxidable para instrumental	Und.	I ETAPA - 2024	8
1.04.26	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	Und.	I ETAPA - 2024	141
1.04.27	M-90	Mesa de acero inoxidable tipo mayo	Und.	I ETAPA - 2024	33
1.04.28	M-93	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 100 x 200 cm	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.04.29	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 140 x 70 cm	Und.	I ETAPA - 2024	43
1.04.30	M-69	Mesa especial en acero inoxidable para tópico gineco-obstétrico	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.04.31	M-96	Mesa metálica de noche	Und.	I ETAPA - 2024	225
1.04.32	M-97	Mesa metálica para exámenes y cambiar pañales	Und.	I ETAPA - 2024	1
1.04.33	D-173	Mesa para masajes	Und.	I ETAPA - 2024	8
1.04.34	M-99	Mesa rodable de acero inoxidable para curaciones con tablero	Und.	I ETAPA - 2024	20
1.04.35	M-124	Mesa rodable para alimentos	Und.	I ETAPA - 2024	199
1.04.36	M-115	Porta balde de acero inoxidable rodable con balde de acero inoxidable	Und.	I ETAPA - 2024	39
1.04.37	M-103	Porta lavatorio doble de acero inoxidable rodable con gabinetes	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.04.38	M-116	Porta lavatorio doble metálico rodable inc. Lavatorio de acero inoxidable	Und.	I ETAPA - 2024	39
1.04.39	M-104	Porta lavatorio simple metálico rodable, incluye lavatorio de acero inoxidable	Und.	I ETAPA - 2024	9
1.04.40	M-117	Porta bolsa metálica rodable, con bolsa de lona	Und.	I ETAPA - 2024	48
1.04.41	M-102	Porta chatas y papagayos de pared	Und.	I ETAPA - 2024	13
1.04.42	M-105	Porta suero metálico rodable	Und.	I ETAPA - 2024	100
1.04.43	M-107	Silla de ruedas, pediátrica	Und.	I ETAPA - 2024	9
1.04.44	M-109	Silla especial para toma de muestras	Und.	I ETAPA - 2024	8
1.04.45	M-35	Silla giratoria de acero inoxidable para sala operaciones	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.04.46	M-110	Sillón especial para hemodonación	Und.	I ETAPA - 2024	4

PROYECTO: EDIFICIO DE SERVICIOS
ARQUITECTO: CAP. 11-110



1.04.47	M-126	Sillón para otorinolaringología con accesorios	Und.	I ETAPA - 2024	1
1.04.48	M-127	Sillón para tratamiento de oftalmología	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.04.49	MA-34A	Taburete de acero inoxidable asiento giratorio fijo	Und.	I ETAPA - 2024	6
1.04.50	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	Und.	I ETAPA - 2024	45
1.04.51	M-48	Taburete metálico fijo con asiento giratorio	Und.	I ETAPA - 2024	14
1.04.52	M-49	Taburete metálico rodable con asiento giratorio	Und.	I ETAPA - 2024	15
1.04.53	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	Und.	I ETAPA - 2024	78
1.04.54	M-55	Vitrina metálica de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuerpo	Und.	I ETAPA - 2024	60
1.04.55	M-67	Carro para transporte de dosis unitaria	Und.	II ETAPA - 2025	11
1.04.56	D-81	Mesa de exploración proctológica	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.04.57	M-73	Cama camilla multipropósito	Und.	II ETAPA - 2025	-
1.04.58	M-74	Cama camilla multipropósito tipo UCI	Und.	II ETAPA - 2025	-
1.05		MOBILIARIO ADMINISTRATIVO			
1.05.01	M-1	Archivador metálico de 4 gavetas	Und.	I ETAPA - 2024	119
1.05.02	M-2	Armario metálico de 2 puertas	Und.	I ETAPA - 2024	28
1.05.03	M-3	Armario metálico de un cuerpo y dos compartimientos	Und.	I ETAPA - 2024	76
1.05.04	M-159	Banca de madera para espera público	Und.	I ETAPA - 2024	20
1.05.05	M-18	Butaca metálica de 3 cuerpos	Und.	I ETAPA - 2024	297
1.05.06	M-160	Butaca para cine o auditorio	Und.	I ETAPA - 2024	100
1.05.07	M-78	Cama de 1 1/2 plaza	Und.	I ETAPA - 2024	71
1.05.08	M-21	Escritorio ejecutivo	Und.	I ETAPA - 2024	23
1.05.09	M-22	Escritorio estándar	Und.	I ETAPA - 2024	207
1.05.10	M-123	Mesa de comedor para 4 personas	Und.	I ETAPA - 2024	54
1.05.11	M-28A	Mesa de madera	Und.	I ETAPA - 2024	13
1.05.12	M-26	Mesa de madera de trabajo de 240 x 120 cm.	Und.	I ETAPA - 2024	13
1.05.13	M-29	Mesa de reuniones de 90 x 180 cm	Und.	I ETAPA - 2024	14
1.05.14	MC-71	Mesa de trabajo y apoyo de 1200x900x900mm	Und.	I ETAPA - 2024	12
1.05.15	M-96	Mesa metálica de noche	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.05.16	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm.	Und.	I ETAPA - 2024	12
1.05.17	M-100	Papelera de acero inoxidable con tapa y ventana abatible accionamiento a pedal	Und.	I ETAPA - 2024	10
1.05.18	M-101	Papelera de acero inoxidable de forma cilíndrica	Und.	I ETAPA - 2024	111
1.05.19	M-15	Papelera metálica de piso	Und.	I ETAPA - 2024	381
1.05.20	M-33	Pizarra acrílica de 150 x 100 cm para adosar en pared	Und.	I ETAPA - 2024	34
1.05.21	M-34	Silla de madera para niños	Und.	I ETAPA - 2024	16
1.05.22	M-36	Silla metálica apilable	Und.	I ETAPA - 2024	893

REVISADO Y ENVIADO
ARQUITECTO



1.05.23	M-39	Silla metálica giratoria rodable	Und.	I ETAPA - 2024	398
1.05.24	M-40	Silla metálica giratoria rodable con asiento alto	Und.	I ETAPA - 2024	132
1.05.25	M-38	Silla metálica giratoria rodable con brazos	Und.	I ETAPA - 2024	40
1.05.26	MK-7	Silla para mesa de comedor	Und.	I ETAPA - 2024	83
1.05.27	M-42	Sillón metálico confortable reclinable para reposo	Und.	I ETAPA - 2024	25
1.05.28	MA-322	Sillón metálico semi confortable con brazos, unipersonal	Und.	I ETAPA - 2024	14
1.05.29	M-45	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos 3 cuerpos	Und.	I ETAPA - 2024	86
1.05.30	M-51	Taburete metálico con asiento de madera para taller	Und.	I ETAPA - 2024	17
1.05.31	M-108	Velador metálico	Und.	I ETAPA - 2024	53
1.05.32	M-46	Sillón metálico semiconfortable sin portabrazos unipersonal	Und.	I ETAPA - 2024	3
1.05.33	M-129	Mesa de reuniones de 90 x 140 cm	Und.	I ETAPA - 2024	2
1.05.34	M-199	Carpeta metálica unipersonal	Und.	I ETAPA - 2024	120
1.05.35	T-53	Ecran de pared enrollable	Und.	II ETAPA - 2025	24
1.06		ELECTROMECHANICOS			
1.06.01	LE-4	Almohada para cama	Und.	II ETAPA - 2025	1200
1.06.02	E-58	Máquina lustradora tipo industrial con escobilla	Und.	II ETAPA - 2025	20
1.06.03	E-86	Horno microondas con panel digital	Und.	II ETAPA - 2025	19
1.06.04	D-220	Lavadora automática de chatas	Und.	II ETAPA - 2025	13
1.06.05	M-19	Caja fuerte con clave tipo reloj	Und.	II ETAPA - 2025	4
1.06.06	D-225	Toma mural (0, V, 2 tomacorrientes dobles, 02 data, 01 portasuero, iluminación interna y externa, llamada de enfermeras)	Und.	II ETAPA - 2025	184
1.06.07	D-303	Toma mural (20, 2V, 1 AM, 6 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 portasueros, y 02 data)	Und.	II ETAPA - 2025	37
1.06.08	D-227	Toma mural (20, 2V, 1AM, 6 tomacorrientes dobles estabilizadas, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 portasueros, luz interna y externa, 03 data, llamada de enfermeras)	Und.	II ETAPA - 2025	32
1.06.09	D-245	Toma mural (10, 1V, 1AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, llamada de enfermeras)	Und.	II ETAPA - 2025	5
1.06.10	D-226	Toma mural (0, V, 3 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro y 02 data)	Und.	II ETAPA - 2025	19
1.06.11	D-223	Toma mural (20, V, AC, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor multiparámetro, 02 data, llamada de enfermeras)	Und.	II ETAPA - 2025	7
1.06.12	D-302	Toma mural (10, 1V, 1AM, 4 tomacorrientes dobles, rack y brazo para monitor	Und.	II ETAPA - 2025	7

Resolución de la Contraloría General de la República del Perú
ARQUITECTO
C.A. 11.912



		multiparámetro, 02 data, 02 portasueros, llamada de enfermeras)			
1.06.13	D-224	Torna mural (20, 2V, 1AM, 4 tomacorrientes dobles, 02 data, llamada de enfermeras)	Und.	II ETAPA - 2025	7
1.06.14	D-305	Estativa de techo con 02 columnas (Gases, 20, 2V, 2AM, 01 ON, 8 tomacorrientes dobles estabilizadas, 04 portasueros, 04 bandejas, 04 data, escape gases) para cada uno	Und.	II ETAPA - 2025	4
1.06.15	D-222	Estativa de techo con 02 columnas (20, 2V, 2AM, 8 tomacorrientes dobles estabilizadas, 04 data, 02 portasueros, 05 repisas,) para cada uno	Und.	II ETAPA - 2025	6
1.06.16	E-108A	Lavadora industrial de ollas eléctrica	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.17	E-102	Balanza de plataforma, fuerza 100 kg	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.18	E-103	Balanza de plataforma digital, fuerza 100 kg	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.06.19	E-104	Balanza de plataforma fuerza 160 Kg.	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.20	T-145	Tornillo de banco	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.06.21	D-385	Sellador de tubuladura eléctrico portátil	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.22	E-78	Batidora industrial	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.23	T-9	Esmeril eléctrico de mesa	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.24	E-89	Licadora industrial de 20 litros	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.25	E-2	Selladora de bolsas	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.26	D-177	Rueda de marino con manivela para ejercicios de hombro	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.27	E-38	Argolla suspendida en el techo	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.28	E-52	Máquina de coser, eléctrica semi-industrial	Und.	II ETAPA - 2025	2
1.06.29	E-200	Cocina a gas propano de 6 hornillas y horno	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.30	T-49	Caja registradora digital	Und.	II ETAPA - 2025	5
1.06.31	W-25	Balanza de 10 Gr. A 10 Kg	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.32	D-186	Balanza de mesa de 20 kilos	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.33	T-143	Equipo para soldar y cortar con acetileno (trabajos en general)	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.34	E-88	Licadora eléctrica 2000 cc	Und.	II ETAPA - 2025	8
1.06.35	T-11	Taladro eléctrico de mano.	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.36	T-142	Cortador eléctrico de gras	Und.	II ETAPA - 2025	1
1.06.37	E-4	Higrómetro	Und.	II ETAPA - 2025	3
1.06.38	E-87	Lavadora industrial de vajillas eléctrica	Und.	II ETAPA - 2025	1

TOTAL 7994

Ministerio de Bienes Públicos
ARQUITECTO

APÉNDICE N° 3
ACTA DE INSPECCIÓN



Área de la recepción y consolidación de la economía peruana

Calleria, 9 de setiembre de 2025

ACTA DE INSPECCIÓN N° 001-2025-GRU-OCI-SVC-HRP

SUMILLA: Inspección al almacén del COER – Pucallpa, donde vienen siendo almacenados los equipos y/o mobiliarios de la obra: "Fortalecimiento de los servicios de salud del hospital regional de Pucallpa".

LUGAR Y FECHA:

En el marco de la Visita de Control a la ejecución del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", con código único n.° 2260211 y código de INFOBRAS n.° 34055, en adelante la "Obra", la comisión de control se apersonó al almacén del COER – Pucallpa siendo las 15:30 del día 9 de setiembre de 2025, conjuntamente con el Arq. Hansberg Keith Benites Castañeda, Administrador de Contrato III, a fin de constatar el almacenamiento del equipamiento médico que viene siendo custodiado.

Al respecto, durante la inspección el Administrador de Contrato III se apersonó junto al señor Jhonatan Kelvin Vasquez Bonifaz, en representación de la Entidad.

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Hansberg Keith Benites Castañeda	Administrador de Contrato III	92396126	

En tal sentido, juntamente con el referido, se procedió a efectuar la inspección correspondiente constatóndose lo siguiente:

Se procedió a verificar el inventario del equipamiento médico almacenado, utilizándose la distribución remitida por el Administrador de Contrato, cabe precisar que la verificación se realizó a nivel de bulto, puesto que los mismos se encontraban lacrados, constatóndose lo siguiente:

1. Se observó que el equipamiento médico viene siendo almacenado en 10 racks; así como, en piso de sobre pallas (pallets) a nivel de bulto (Ver fotografías n.º 1 y 2).
2. Se observó que los bultos se encuentran lacrados en 2 colores, rojo para aquellos que fueron trasladados durante la I etapa en el año 2024 y azul para los que fueron trasladados durante la II etapa en el año 2025 (Ver fotografías n.º 3 y 4).
3. Se observó que a la fecha, el equipamiento médico viene siendo almacenado hasta en 4 niveles por rack. (Ver fotografía n.º 5).
4. Se observó que hay equipamiento médico que ocupa 2 posiciones por cuestiones de dimensiones. (Ver fotografía n.º 6).
5. Se verificó que a nivel de código, nivel y rack el equipamiento se encontraba almacenado según inventario alcanzando por el Administrador de Contrato. (Ver fotografías n.º 7 y 8).
6. Se observó deflexión viga metálica en posición 7 y 8 que carga equipo médico M-78 en rack n.º 02. (Ver fotografía n.º 9).
7. Se observó que la capacidad máxima por parihuela es de 250 kg. (Ver fotografía n.º 10).
8. Se observó deflexión de viga metálica en posición 11 y 12 – rack n.º 2. (Ver fotografía n.º 11).
9. Se observó deficiente fijación en apoyo de viga metálica en rack n.º 2. (Ver fotografía n.º 12).
10. Se observó un transformador dentro del almacén; así como, un bulto en el 4to nivel – rack n.º 1. (Ver fotografías n.º 13 y 14).
11. Se verificó la dimensión del ancho del pasadizo entre el rack n.º 1 y la pared del almacén (Ver fotografías n.º 15 y 16).
12. Se observó transformador sin barreras y/o cercos de protección. (Ver fotografía n.º 17).

INFORMACIÓN QUE DESEE AGREGAR:

SE PRECISA QUE EL TRÉPANO EQUIPAMIENTO MEDIO PARA EL PROCEDIMIENTO
CORRESPONDE A HOSPITAL CLINICO ADMINISTRATIVO, EQUIPO ELECTROMECHANICO,
LOS USOS NO REQUIEREN CONDICIONES SPA.

RESPECTO A LA DEFLEXION EN LIGA METALICA EN POSICION
7 y 8 (PAGE 2), 11 y 12 (PAGE 2), SE TOMARA EN CONSIDERACION PARA
REDISTRIBUIR LA CARGA EN OTROS EQUIPOS Y CORREGIR LO
SOLICITADO.

DE IGUAL FORMA LA PLACA EN APOYO DE LIGA, SERA
AUMENTADO PARA SU UBICACION (DE SER EL CASO)

RESPECTO AL TRANSFORMADOR, DENTRO DEL ALMACEN
ESTE ES DE PROPIEDAD DEL GORE, EL CUAL TIENE QUE
SER COLOCADO EN EL INTERIOR PARA PODER TENER EL
SERVIDIO ELECTRICO. LOBE SEÑALA NORMAS CON EL
DEBIDAMENTE DE LOBE PARA EXISTENCIAS SPA,
CONSIDERA EL TRASLADO O LAS MEDIDAS PREVENTIVAS
RESPECTIVAS.

CIERRE:

De esta manera se da por concluido con la inspección física correspondiente a la Visita de Control a la ejecución
del plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de
la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", a las 16:33 horas
del 9 de setiembre de 2025; cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes,
emitiéndose un ejemplar, firmándose en señal de conformidad y voluntad propia, por la Comisión de Control del
Órgano de Control Institucional del GOREU y los representantes del Gobierno Regional de Ucayali.

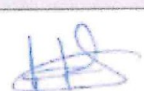


Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

1) En representación de la Entidad:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Hansberg Keith Benites Castañeda	Administrador de Contrato III	42396986	

2) En representación del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, en adelante la "Comisión":

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Firma
Hernan Ciro Jauregui Ofracio	Supervisor	4053 2315	
Ian Manuel Guevara Gonzales	Jefe de comisión	728918	

Se deja constancia que la revisión y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adeudo de opinión ni prejulgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

FOTOGRAFÍAS N.º 1 AL 17
INSPECCIÓN AL ALMACÉN DEL COER

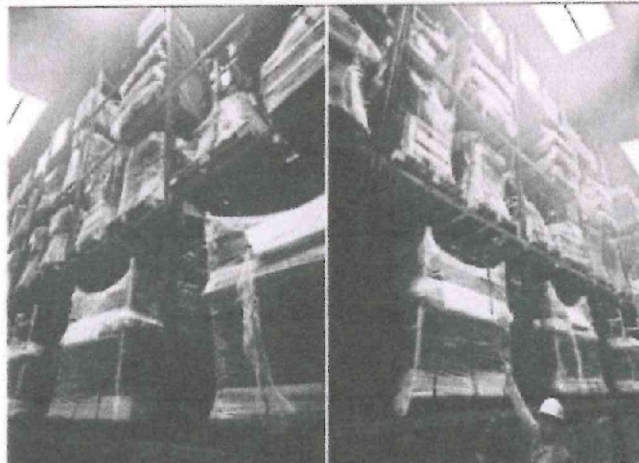


Fotografías n.º 1 y 2. Inspección de equipamiento médico ubicados en los racks de almacenamiento.



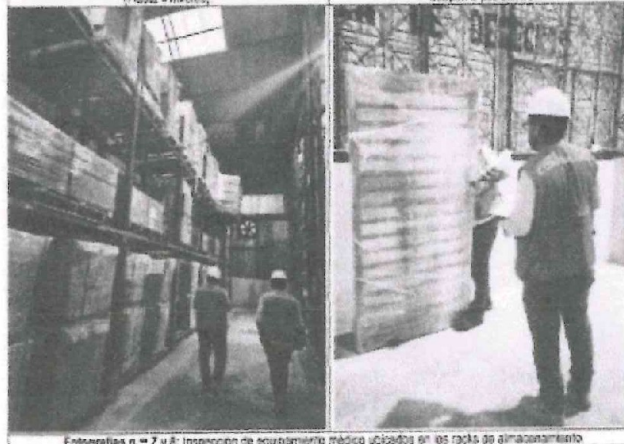
Fotografías n.º 3 y 4. Verificación de lotes según año de fabricación.

[Handwritten signature]



Fotografía n.° 5: Almacenamiento de equipos por niveles (Hasta 4 niveles).

Fotografía n.° 6: Verificación de equipos médicos que ocupan 2 posiciones.



Fotografías n.° 7 y 8: Inspección de equipamiento médico ubicado en los racks de almacenamiento.

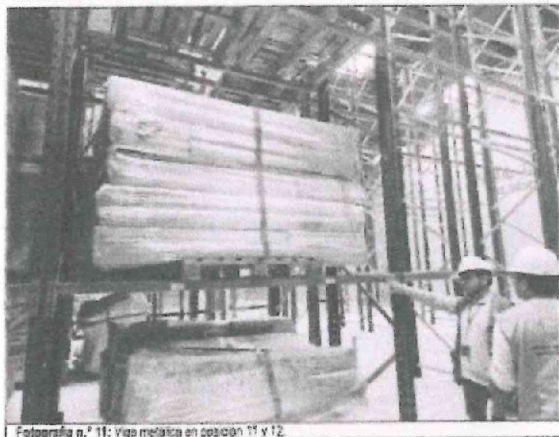
CT
1
R



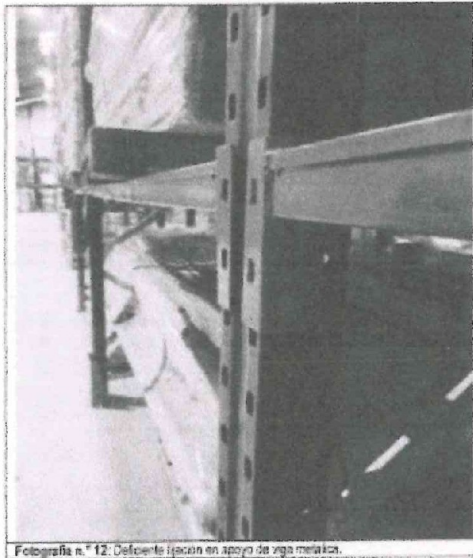
Fotografía n.º 9: Deflexión Viga metálica en posición 7 y 8 que carga equipo médico M-75



Fotografía n.º 10: Capacidad máxima por columna

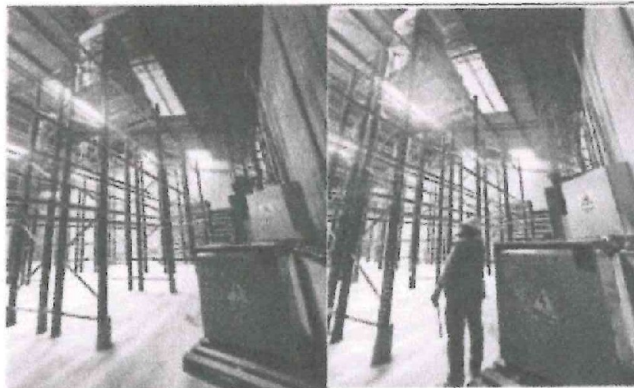


Fotografía n.º 11: Viga metálica en posición 11 y 12.



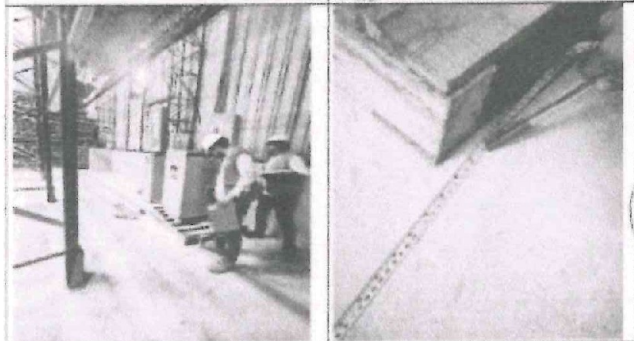
Fotografía n.º 12: Deficiente fijación en apoyo de viga metálica.

C
f
f



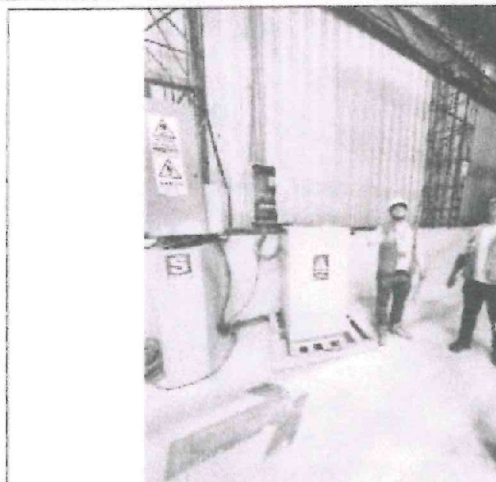
Fotografía n.º 13: Transformador reduce ancho útil

Fotografía n.º 14: Equipos médicos almacenados en el 4º nivel



Fotografías n.º 15 y 16: Verificación de ancho útil de pasadizo

OT
L
E



Fotografía n.º 17: Transformador sin barreras y/o cercas de protección.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Calleria, 15 de Setiembre de 2025

OFICIO N° 000534-2025-CG/OC5354

Señor:

Manuel Gambini Rupay

Gobernador Regional

Gobierno Regional Ucayali

Jr. Raymondi N°220

Ucayali/Coronel Portillo/Calleria



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
BARDALES VASQUEZ Angel FAU
20131378972 soft
Motivo: Para notificar
Fecha: 15-09-2025 17:29:24 -05:00

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 026-2025-OCI/5354-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "**Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa**", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 026-2025-OCI/5354-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hernan Ciro Jauregui Ofraio

Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional De Ucayali
Contraloría General de la República

(HJO/igg)

Nro. Emisión: 01178 (5354 - 2025) Elab:(U72052 - 5354)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000121-2025-CG/5354

DOCUMENTO : OFICIO N° 534-2025-CG/OC5354

EMISOR : HERNAN CIRO JAUREGUI OFRACIO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 35

Sumilla: Me dirijo a usted, a fin de indicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2025-OCI/5354-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000534-2025-OC5354 (1)[F]
2. INFORME 026-VC (1)[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 534-2025-CG/OC5354

EMISOR : HERNAN CIRO JAUREGUI OFRACIO - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MANUEL GAMBINI RUPAY

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sumilla:

Me dirijo a usted, a fin de indicarle que de la revisión de la información y documentación vinculada al plan estratégico de equipamiento hospitalario para uso anticipado y optimización de recursos y servicios de la obra: "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2025-OCI/5354-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20393066386**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000121-2025-CG/5354
2. OFICIO-000534-2025-OC5354 (1)[F]
3. INFORME 026-VC (1)[F]

NOTIFICADOR : ANGEL BARDALES VASQUEZ - GOBIERNO REGIONAL UCAYALI - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

